

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ERUSTES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	63.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.275,00
4	Transferencias corrientes	37.999,70
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	37.592,61
	Total gastos	214.967,31
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	68.312,03
2	Impuestos indirectos	3.300,00
3	Tasas y otros ingresos	48.459,28
4	Transferencias corrientes	52.820,00
5	Ingresos patrimoniales	7.000,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	35.076,00
	Total ingresos	214.967,31

Plantilla y relación de puestos de trabajo

a) Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel de complemento de destino: 26.

b) Personal laboral eventual:

Un Operario Servicios Múltiples.

Un Auxiliar de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial para atención domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39 de 1988, los interesados legítimos podrán interponer directamente contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Erustes 20 de febrero de 2014.-La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.- 1692